

Anexo I
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN

EMPRESA: JOYA SOLAR S.A.C.

PROYECTO: "San Martín Solar (Ex La Joya Solar) - Línea de Transmisión en 220 kv S.E. San Martín Solar – S.E. San José"

ANEXO I - CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES (MONEDA US\$)

IGV NO INCLUIDO

Nº	DESCRIPCIÓN	TOTAL USD
1	SERVICIOS DE GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS AMBIENTALES, OBTENCIÓN DEL CIRA Y DE SERVIDUMBRES, ASÍ COMO GESTIÓN Y ELABORACION DE ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA	2,950,000
1.1	Servicios de elaboración y tramitación de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y M-DIA, Servicio de gestión para la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), Servicio para la gestión y obtención de Servidumbres, y Servicio de elaboración y gestión de estudios técnicos para la obtención de Permisos y Licencias y para la construcción de la Planta	2,950,000
2	CONTRATO DE INGENIERIA, PROCURA Y CONSTRUCCIÓN (EPC) PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA Y LINEA DE TRANSMISION	79,632,881
2.1	OBRA CIVIL	15,776,606
2.2	CIMENTACIONES DE SEGUIDORES	3,944,151
2.3	MONTAJE MECANICO	7,888,157
2.4	INSTALACION DE MODULOS	6,310,644
2.5	INSTALACION ELECTRICA	15,776,604
2.6	TRABAJOS DE INTERCONEXION	29,186,719
2.7	AMPLIACION TRABAJOS DE INTERCONEXION	750,000
3	EQUIPOS PARA PLANTA FOTOVOLTAICA + TRANSFORMADOR ADQUIRIDOS DIRECTAMENTE	91,422,292
3.1	MODULOS	43,968,699
3.2	SEGUIDORES	21,068,336
3.3	INVERSORES	10,076,160
3.4	TRANSFORMADOR	3,664,058
3.5	CABLES	8,244,130
3.6	BANDEJAS DE CABLES	2,748,045
3.7	OTROS MATERIALES ELECTRICOS	1,652,864
4	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO	3,350,000
4.1	Servicios de asesoría y consultoría de financiamiento	1,750,000
4.2	Servicios de asesoría y consultoría legal	1,600,000
5	SERVICIOS DE SEGUROS	890,000
5.1	Servicios de seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual	100,800
5.2	Servicios de seguros Seguros de Transporte de Mercadería	118,602
5.3	Servicios de seguros contra Sabotaje, Terrorismo, Huelgas, Disturbios y Conmoción Civil	36,706
5.4	Servicios de seguros contra Todo riesgo respecto de la Construcción	633,892
Total de Inversión (sin IGV)		178,245,173



(1) Los Servicios de Seguros comprenden: Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual, Seguros de Transporte de Mercadería, Seguros contra Sabotaje, Terrorismo, Huelgas, Disturbios y Conmoción Civil, y Seguros Contra Todo Riesgo respecto de la Construcción.

2024

Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28
Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Periodo de Construcción										
-	-	-	-	-	2,655,000	-	-	-	-	-
-	-	-	1,577,661	3,155,321	3,155,321	3,155,321	3,155,321	1,577,661	-	-
-	-	-	78,883	236,649	493,019	493,019	493,019	493,019	552,181	552,181
-	-	-	84,189	213,620	531,069	617,095	775,493	943,177	1,073,778	1,073,778
-	-	-				820,383	841,209	841,209	841,209	841,209
-	-		473,298	788,830	1,262,128	1,380,453	1,380,453	1,380,453	1,380,453	1,932,634
-	-			2,043,070	2,043,070	1,459,336	1,459,336	1,459,336	2,043,070	2,043,070
-	-							675,000		
-	-	-	-	-	-	14,656,233	14,656,233	14,656,233	-	-
-			8,427,334	6,320,501	4,213,667	2,106,834	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	3,358,720	3,358,720	3,358,720	-	-
-	-	-	-	-	-	-	3,664,058	-	-	-
-	-	-	2,473,239	2,473,239	2,473,239	824,413	-	-	-	-
-	549,609	549,609	549,609	549,609	549,609	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	736,849	916,015	-	-	-
-	-	-	-	-	1,750,000	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	1,440,000	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	100,800	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	118,602	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	36,706	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	633,892	-	-	-	-	-	-	-
-	549,609	549,609	14,554,213	15,780,839	20,566,122	29,608,656	30,699,857	25,384,808	5,890,691	6,442,872



2025									
Mes 33	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Mes 37	Mes 38	Mes 39	Mes 40	Mes 41	Mes 41
Mayo	Junio	Julio	Agosto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	30/12/2025
Periodo de Pruebas									
-	-	-	-	-	-	-	295,000	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1,853,357	1,853,357	1,853,357	2,043,070	1,430,149	-	-	-	-	-
-	75,000	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	160,000	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1,853,357	1,928,357	1,853,357	2,043,070	1,430,149	-	-	455,000	-	-



Fff

	Fecha de inicio	Fecha de fin
Periodo de Pruebas: Conforme a los Contratos de Concesión No. 576-2022 y No. 585-2022 y las adendas respectivas que se tramitan, es obligación de JOYA SOLAR S.A.C. que las instalaciones sean operadas de acuerdo con los procedimientos vigentes y las disposiciones que emita el COES. En ese orden de ideas, las pruebas del Proyecto previas a la puesta en operación comercial (POC) tomarán 45 días calendario y se llevarán a cabo desde el 15/11/2025 hasta el 30/12/2025, conforme con lo dispuesto en los Procedimientos Técnicos publicados en el portal del Comité de Operación Económica del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional, en especial, lo señalado en el Procedimiento Técnico PR-20 "Ingreso, Modificación y Retiro de Instalaciones en el SEIN". Al respecto, en línea con lo dispuesto en dicho procedimiento técnico, cabe precisar que dicho periodo de pruebas se debe iniciar desde la primera energización de la subestación. En dicho periodo se verifica el correcto funcionamiento de los parámetros de control y protección de la subestación elevadora y del parque solar, asimismo, se realiza el comisionamiento del PPC (Power Plant Controller) que es el centro de control de la planta y se activan los procedimientos de rechazo de carga para mantener la estabilidad del SEIN.	15/11/2025	30/12/2025
Puesta en Operación Comercial (POC)	31/12/2025	



ANEXO II			
LISTA DE BIENES			
Item	CUODE	Subpartida Arancelaria	Descripción Completa
	533		PRODUCTOS MINEROS ELABORADOS
1	533	3210 00 90 00	PINTURAS Y BARNICES, EXCEPTO LAS PINTURAS MARINAS ANTICORROSIVAS Y ANTIINCRUSTANTES
2	533	7314 39 00 00	REDES Y REJAS, SOLDADAS EN LOS PUNTOS DE CRUCE, DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO CINCADA, EXCEPTO DE ALAMBRE CUYA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL SEA SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON MALLA DE SUPERFICIE SUPERIOR O IGUAL A 100 CM2
3	533	7314 49 00 00	TELAS METALICAS (EXCEPTO TEJIDAS), REDES Y REJAS (EXCEPTO SOLDADAS EN LOS PUNTOS DE CRUCE), EXCEPTO CINCADAS O REVESTIDAS DE PLÁSTICO
4	533	7318 15 90 00	TORNILLOS Y PERNOS INCLUSO CON SUS TUERCAS Y ARANDELAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LOS PERNOS DE ANCLAJE EXPANDIBLES PARA CONCRETO, TIRAFONDOS, TORNILLOS PARA MADERA, ESCARPIAS Y ARMELLAS (ROSCADAS) Y LOS TORNILLOS TALADRADORES.
5	533	7318 16 00 00	TUERCAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
6	533	7318 22 00 00	ARANDELAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS DE MUELLE (RESORTE), Y LAS DEMÁS DE SEGURIDAD.
7	533	7326 90 90 00	MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO NO COMPRENDIDOS EN PARTIDAS ANTERIORES DEL CAPÍTULO 73, NI EN LAS SUBPARTIDAS 7326.11.00.00 AL 7326.90.10.00.
8	533	7413 00 00 00	CABLES, TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE COBRE, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD.
9	533	7616 10 00 00	PUNTAS, CLAVOS, GRAPAS APUNTADAS, TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS, ARANDELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE ALUMINIO
10	533	8203 20 00 00	ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS Y HERRAMIENTAS SIMILARES, DE MANO
11	533	8483 40 91 00	REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, EXCEPTO DE MOTORES DE AVIACIÓN
12	533	8541 43 00 00	CELULAS FOTOVOLTAICAS ENSAMBLADAS EN MODULOS O PANELES
13	533	8544 42 90 00	CONDUCTORES ELÉCTRICOS PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 V, PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN, EXCEPTO DE TELECOMUNICACIÓN, EXCEPTO DE COBRE
14	533	8544 49 10 90	CONDUCTORES ELÉCTRICOS, DE COBRE, SIN PIEZAS DE CONEXIÓN, PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 80 V PERO INFERIOR O IGUAL A 1.000 V
15	533	8544 49 90 90	CONDUCTORES ELÉCTRICOS, EXCEPTO DE COBRE, SIN PIEZAS DE CONEXIÓN, PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 80V PERO INFERIOR O IGUAL A 1000 V.
16	533	8544 60 90 00	CONDUCTORES ELECTRICOS PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1000 V, EXCEPTO DE COBRE
17	533	8507 20 00 00	ACUMULADORES ELECTRICOS DE PLOMO, AUNQUE SEAN CUADRADOS O RECTANGULARES, EXCEPTO DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA ARRANQUE DE MOTORES DE EMBOLO (PISTÓN)
18	533	8544 60 10 00	CONDUCTORES ELÉCTRICOS PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1000 V, DE COBRE
19	533	8544 70 00 00	CABLES DE FIBRAS OPTICAS
20	533	8471 60 20 00	UNIDADES DE ENTRADA, TECLADOS, DISPOSITIVOS POR COORDENADAS X-Y
21	533	8536 70 00 00	CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS
22	533	8544 42 10 00	CONDUCTORES ELÉCTRICOS PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 V, PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN, DE TELECOMUNICACIÓN



23	533	8544 42 20 00	CONDUCTORES ELÉCTRICOS PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 V, PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN, EXCEPTO DE TELECOMUNICACIÓN; DE COBRE
24	533	8544 49 10 10	CONDUCTORES ELÉCTRICOS PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 80 V, DE COBRE, SIN PIEZAS DE CONEXIÓN
	613	MATERIALES DE CONSTRUCCION ELABORADOS	
25	613	7305 90 00 00	TUBOS DE SECCIÓN CIRCULAR CON DIÁMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 406,4 MM, DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O GASEODUCTOS, EXCEPTO TUBOS DE ENTUBACION DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA EXTRACCION DE PETROLEO O GAS, EXCEPTO SOLDADOS
26	613	7308 90 10 00	CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, PARA CONSTRUCCION DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
27	613	7308 90 90 00	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMPUERTAS DE EXCLUSAS Y LAS DE LAS SUBPARTIDAS 7308.10 A 7308.40
28	613	7318 15 10 00	PERNOS DE ANCLAJE EXPANDIBLES, PARA CONCRETO, INCLUSO CON SUS TUERCAS Y ARANDELAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
29	613	8302 49 00 00	GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN, NO COMPRENDIDOS EN LAS SUBPARTIDAS 8302.10.10.00, 8302.10.90.00 Y 8302.30.00.00 AL 8302.42.00.00
	810	MÁQUINAS Y APARATOS DE OFICINA, SERVICIO Y CIENTÍFICOS	
30	810	8471 30 00 00	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, PORTATILES, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 10KG QUE ESTÉN CONSTITUIDAS, AL MENOS, POR UNA UNIDAD CENTRAL DE PROCESO, UN TECLADO Y UN VISUALIZADOR
31	810	9015 90 00 00	PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFÍA, AGRIMESURA, NIVELACIÓN, FOTOGRAMETRÍA, HIDROGRAFÍA, OCEANOGRAFÍA, HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA O GEOFÍSICA (EXCEPTO LAS BRÚJULAS) Y TELÉMETROS
32	810	8471 50 00 00	UNIDADES DE PROCESO DIGITALES, EXCEPTO DE LAS SUBPARTIDAS 8471.41 Y 8471.49, AUNQUE INCLUYAN EN LA MISMA ENVOLTURA UNO O DOS DE LOS TIPOS SIGUIENTES DE UNIDADES: UNIDAD DE MEMORIA, UNIDAD DE ENTRADA Y UNIDAD DE SALIDA
33	810	9015 80 90 00	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFÍA Y AGRIMENSURA (EXCEPTO LOS TEODOLITOS Y TAQUÍMETROS), HIDROGRAFÍA, OCEANOGRAFÍA, HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA O GEOFÍSICA (EXCEPTO LAS BRÚJULAS), QUE NO SEAN ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS
34	810	8471 70 00 00	UNIDADES DE MEMORIA
35	810	8528 52 00 00	MONITORES QUE NO INCORPOREN APARATO RECEPTOR DE TELEVISIÓN, EXCEPTO CON TUBO DE RAYOS CATÓDICOS, APTOS PARA SER CONECTADOS DIRECTAMENTE Y DISEÑADOS PARA SER UTILIZADOS CON UNA MÁQUINA AUTOMÁTICA PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA PARTIDA 84.71
	820	HERRAMIENTAS	
36	820	8205 59 99 00	HERRAMIENTAS MANUALES, EXCEPTO DE LAS SUBPARTIDAS 8205.10.00.00 AL 8205.59.92.00
	830	PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	
37	830	8412 21 00 00	MOTORES HIDRAULICOS CON MOVIMIENTO RECTILINEO (CILINDROS)
38	830	8529 90 90 90	LAS DEMÁS PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.24 A 85.28
	840	MAQUINARIA INDUSTRIAL	
39	840	8425 42 90 00	GATOS HIDRAULICOS PORTATILES EXCEPTO PARA VEHICULOS AUTOMOVILES



40	840	8431 10 90 00	PARTES DE GATOS
41	840	8501 31 10 00	MOTORES CORRIENTE CONTINUA DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 750W CON REDUCTORES, VARIADORES O MULTIPLICADORES DE VELOCIDAD.
42	840	8543 70 90 00	MÁQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS CON FUNCIÓN PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DEL CAPÍTULO 85
43	840	8504 23 00 00	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA SUPERIOR A 10.000 KVA
44	840	8504 40 90 00	CONVERTIDORES ESTATICOS, EXCEPTO UNIDADES DE ALIMENTACIÓN ESTABILIZADA, NI ARRANCADORES ELECTRÓNICOS
45	840	8523 59 10 00	TARJETAS Y ETIQUETAS DE ACTIVACIÓN POR PROXIMIDAD
	850	OTRO EQUIPO FIJO	
46	850	8517 69 90 00	APARATOS DE EMISIÓN, TRANSMISIÓN O RECEPCIÓN DE VOZ, IMAGEN U OTROS DATOS, INCLUIDOS LOS DE COMUNICACIÓN EN RED CON O SIN CABLE (TALES COMO REDES LOCALES (LAN) O EXTENDIDAS (WAN), EXCEPTO LOS COMPRENDIDOS EN LAS SUBPARTIDAS 8517.61.00.00 A 8517.69.20.00
47	850	8526 91 00 00	APARATOS DE RADIONAVEGACIÓN
48	850	7309 00 00 00	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO) DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 L SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS
49	850	8535 90 90 00	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS, PARA TENSIÓN SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS, EXCEPTO LOS COMPRENDIDOS EN LAS SUBPARTIDAS 8535.10.00.00 A 8535.90.90.00
50	850	8537 10 90 00	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMÁS SOPORTES EQUIPADOS CON VARIOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35 U 85.36, PARA CONTROL O DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS QUE INCORPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPÍTULO 90, ASÍ COMO LOS APARATOS DE CONTROL NUMÉRICO, PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.
51	850	8537 20 00 00	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMÁS SOPORTES EQUIPADOS CON VARIOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35 U 85.36, PARA CONTROL O DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS QUE INCORPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPÍTULO 90, ASÍ COMO LOS APARATOS DE CONTROL NUMÉRICO, PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS.
52	850	8538 90 00 00	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35, 85.36 U 85.37; EXCEPTO CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMAS SOPORTES DE LA PARTIDA 85.37, SIN SUS APARATOS
53	850	8517 62 20 00	APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN POR CORRIENTE PORTADORA O TELECOMUNICACIÓN DIGITAL
54	850	8517 62 90 00	APARATOS PARA LA RECEPCIÓN, CONVERSIÓN, EMISIÓN Y TRANSMISIÓN O REGENERACIÓN DE VOZ, IMAGEN U OTROS DATOS, INCLUIDOS LOS DE CONMUTACIÓN Y ENCAMINAMIENTO («SWITCHING AND ROUTING APPARATUS»), EXCEPTO LOS DE CONMUTACIÓN PARA TELEFONÍA O TELEGRAFÍA, AUTOMÁTICOS Y LOS APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN POR CORRIENTE PORTADORA O TELECOMUNICACIÓN DIGITAL
55	850	8536 50 19 00	INTERRUPTORES, SECCIONADORES Y COMMUTADORES, PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 260 V, E INTENSIDAD INFERIOR O IGUAL A 30, EXCEPTO PARA VEHÍCULOS DEL CAPÍTULO 87
56	850	8536 90 10 00	APARATOS DE EMPALME O CONEXION PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A A 260 V E INTENSIDAD INFERIOR O IGUAL A 30 A
57	850	8536 90 20 00	TERMINALES PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 24 V



58	850	8539 49 00 00	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMÁS SOPORTES EQUIPADOS CON VARIOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35 U 85.36, PARA CONTROL O DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS QUE INCORPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPÍTULO 90, ASÍ COMO LOS APARATOS DE CONTROL NUMÉRICO, PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.
59	850	8517 79 00 00	PARTES DE TELÉFONOS (DISTINTOS DE LOS APARATOS DE TRANSMISIÓN O RECEPCIÓN DE LAS PARTIDAS 84.43 , 85.25, 85.27 U 85.28), INCLUIDOS LOS TELÉFONOS INTELIGENTES Y DEMÁS TELÉFONOS MÓVILES (CELULARES) Y LOS DE OTRAS REDES INALÁMBRICAS, Y DE LOS DEMÁS APARATOS DE EMISIÓN, TRANSMISIÓN O RECEPCIÓN DE VOZ, IMAGEN U OTROS DATOS, INCLUIDOS LOS DE COMUNICACIÓN EN RED CON O SIN CABLE (TALES COMO REDES LOCALES (LAN) O EXTENDIDAS (WAN), EXCEPTO ANTENAS Y REFLECTORES DE ANTENA DE CUALQUIER TIPO Y PARTES IDENTIFICABLES PARA SER UTILIZADAS CON DICHS ARTÍCULOS
60	850	8525 81 00 00	CÁMARAS DE TELEVISIÓN, CÁMARAS DIGITALES Y VIDEOCÁMARAS, ULTRARRÁPIDAS, ESPECIFICADAS EN LA NOTA 1 DE SUBPARTIDA DE ESTE CAPÍTULO
61	850	8525 89 00 00	LAS DEMÁS CÁMARAS DE TELEVISIÓN, CÁMARAS DIGITALES Y VIDEOCÁMARAS
930		EQUIPO FIJO DE TRANSPORTE	
62	930	8531 80 00 00	APARATOS ELÉCTRICOS DE SEÑALIZACIÓN ACÚSTICA O VISUA, EXCEPTO AVISADORES ELÉCTRICOS DE PROTECCIÓN CONTRA ROBO O INCENDIO Y APARATOS SIMILARES; Y TABLEROS INDICADORES CON DISPOSITIVOS DE CRISTAL LÍQUIDO (LCD) O DIODOS EMISORES DE LUZ (LED), INCORPORADOS
63	930	8531 10 00 00	AVISADORES ELÉCTRICOS DE PROTECCIÓN CONTRA ROBO O INCENDIO Y APARATOS SIMILARES
64	930	8531 90 00 00	PARTES PARA APARATOS ELÉCTRICOS DE SEÑALIZACIÓN ACÚSTICA O VISUAL (POR EJEMPLO: TIMBRES, SIRENAS, TABLEROS INDICADORES, AVISADORES DE PROTECCIÓN CONTRA ROBO O INCENDIO), EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 85.12 U 85.30.



ANEXO II
LISTA DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN

SERVICIOS

N°	CIU	DESCRIPCIÓN
	6512	Seguros generales
1		Servicios de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
2		Servicios de Seguros de Transporte de Mercadería
3		Servicios de Seguros contra Sabotaje, Terrorismo, Huelgas, Disturbios y Conmoción Civil
4		Servicios de Seguros Contra Todo Riesgo respecto de la Construcción
	6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de las actividades de servicios financieros
5		Servicios de asesoría y consultoría de financiamiento
	6910	Actividades jurídicas
6		Servicios de asesoría y consultoría legal
	7020	Actividades de consultoría de gestión
7		Servicios para la gestión y obtención de servidumbres
	7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica
8		Servicio de gestión para la obtención del Certificado de Inexistencias de Restos Arqueológicos (CIRA)
9		Servicios de elaboración y gestión de estudios técnicos para la obtención de permisos y licencias y para la construcción de la Planta
	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
10		Servicios de elaboración y tramitación de DIA y M-DIA

CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN

N°	CIU	DESCRIPCIÓN
	4220	Construcción de proyectos de servicio público
1		Contrato de Ingeniería, Procura y Construcción (EPC) para la construcción y puesta en marcha de la Planta Fotovoltaica y línea de transmisión

